GUÍA PARA REALIZAR UNA ENMIENDA

Una vez elegido un Anteproyecto de Resolución de entre los que fueron presentados por los distintos bloques, este tendrá una última instancia para ser reformado, el proceso de enmiendas.

¿QUÉ ES UNA ENMIENDA?

Una enmienda es una propuesta de modificación (adición, corrección o eliminación) a una cláusula o al Anteproyecto de Resolución. Esta deberá ser presentada por una delegación (o dos, en el caso de una enmienda conjunta) al Comité Observador, para su posterior debate ante el resto de las delegaciones y su final votación para su aprobación o rechazo.

Solamente los Estados miembro tienen la facultad de enmendar el Anteproyecto de Resolución. Asimismo, dichas delegaciones podrán presentar como máximo 1 (una) enmienda.

AVALES Y NEGOCIACIÓN

Como requisito para presentar una enmienda, es necesario que esta misma cuente con el aval del 15% del total de las Delegaciones presentes en el recinto.

El aval representa la intención de debatir la enmienda y no es indicativo de un voto a favor o en contra de la misma. Es por esto mismo, que alcanzar o superar la cantidad de avales necesarios no es garantía de que la enmienda luego vaya a ser aprobada. Entonces, resulta menester negociar y conseguir votos mediante acuerdos verbales, durante la etapa de recolección de avales y cuartos intermedios, para la posterior votación de la enmienda en cuestión.

Por otra parte, aquellas enmiendas que cuenten con el aval de todas las delegaciones que avalaron el Anteproyecto de Resolución en discusión, se denominan “enmiendas amistosas”. Estas serán incorporadas inmediatamente y sin debate previo.

Solamente los Estados miembro tienen la facultad de avalar enmiendas, pudiendo como máximo avalar 10 (diez) de ellas.

OBJETIVOS DE LA ENMIENDA.

Una Resolución debe ser un documento oficial que alcance el **consenso** entre todos los países presentes en un recinto, en pos de proponer soluciones a nivel internacional para la situación que se trate.

Retomando la idea inicialmente planteada, el proceso de enmiendas es la última etapa previa a ser un Proyecto de Resolución, por lo que todos los Estados deberían intervenir en esta instancia para lograr un documento oficial que resuelva de manera efectiva aquella situación.

Una enmienda es aquella herramienta mediante la cual se puede a**gregar políticas** nuevas, que hayan faltado en la redacción del Anteproyecto de Resolución, que se hayan discutido durante el Debate en General y no estén incluidas, o que hayan estado presentes en los otros Anteproyecto de Resolución que fueron discutidos en el recinto. Por otra parte, sirve como mecanismo para **profundizar y desarrollar** artículos que ya estén incluidos en el documento, como así, **eliminar** aquellos que puedan perjudicar el progreso en la materia que se esté discutiendo. Es importante aclarar que todas estas modificaciones **no pueden cambiar la esencia del Anteproyecto de Resolución.**

En razón de lo expuesto, y teniendo en cuenta la diversidad entre los países presentes, una enmienda puede aportar una mayor pluralidad de voces, logrando una propuesta más integral, alcanzando el consenso, un acuerdo entre todas las partes que permita transformar la realidad.

Nota: Se le entregarán dos copias iguales (una para la Delegación y una para Presidencia) a cada Delegación que deberán completar de manera idéntica.

EJEMPLO DE ENMIENDA

1

DELEGACIÓN QUE PROPONE :_____
DELEGACIONES QUE AVALAN: _____

2

EN LA LÍNEA :_____
DONDE DICE: _____

3

DEBE DECIR/SUPRIMIR (TACHAR LO QUE NO CORRESPONDE):_____
_____

4

DEBE AGREGARSE:_____
_____

REFERENCIAS

1 Este espacio debe completarse con el nombre de la delegación que presenta la enmienda (o ambos nombres, en caso de la enmienda conjunta). También se deberá incluir el nombre de todas las delegaciones que avalen la presente enmienda.

2 El Anteproyecto de Resolución tendrá en su margen izquierdo la numeración de líneas, que tiene como objetivo ubicar con precisión aquella parte del mismo que quiera ser enmendado. Esta línea debe ser indicada en esta parte de la enmienda, junto con el fragmento literal que se quiera modificar. En el caso de que se quiera agregar una cláusula, debe indicarse una línea posterior a la última de la sección de cláusulas preambulatorias o resolutivas, según corresponda.

3 En el caso de que la enmienda sea con motivo de corrección o eliminación, se deberá completar esta parte con aquella nueva redacción o aquel extracto que se quiera remover, respectivamente.

4 Si se quiere agregar una cláusula nueva o algo a una cláusula ya existente, este es el espacio que se deberá completar con aquella adición.